

Tres mil Dcientos
Ochenta y Cinco
-3285-

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3285

ACTA No. 186 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA JUEVES 28 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, a través de secretaría se procede a dar lectura al Oficio No. 153-GADMP-2019, de fecha Portovelo, 27 de marzo de 2019, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar; Vicealcalde de Portovelo, el cual manifiesta: De mi consideración: Expreso mi cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para exponerle a Usted y por su intermedio al concejo Municipal el siguiente particular: Por atender gestiones relacionadas con la gestión pública fuera del cantón en beneficio de los sectores ciudadanos, encargo a Usted la Alcaldía del GAD Municipal de Portovelo, durante los días, jueves 28 y viernes 29 de marzo de 2019, de conformidad con lo que determina el Artículo 62, literal a) del COOTAD.

Sin otro particular me suscribo de usted agradeciéndole por vuestra atención. Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo.

Por lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. Marco Arrobo Machuca, Sra. Aura Aguilar Espinosa, Srta. Zoila Apolo Silva, Sra. Alexandra Alvarado Andrade, presentes Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe Avalúos y Catastros y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resolución en relación al Oficio S/N de fecha 11 de Enero de 2019, remitido por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, correspondiente a la actualización catastral, la misma que será aplicada para el bienio 2020-2021.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo lo dá por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 184, de la sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2019, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 184 de la sesión ordinaria, de fecha 14 de Marzo de 2019.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL OFICIO S/N DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, REMITIDO POR EL ARQ. LEONARDO JARAMILLO SÁNCHEZ, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL,**

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3286

CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, LA MISMA QUE SERÁ APLICADA PARA EL BIENIO 2.020-2.021.

Ing. Javier Pacheco, tenga la bondad solicito la presencia del Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial y la del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe Avalúos y Catastros.

Arq. Leonardo Jaramillo, buenos días con todos primero quiero aclarar que no es un informe, estoy pidiendo que se realice una contratación de una consultoría, el año anterior estuvo en trámite de una contratación, por causas ajenas a nuestra voluntad no se dio paso a eso se quedó en cero entonces como últimamente ha habido alcantarillado sanitario, hay canchas deportivas, hay bordillos, hay aceras por ende la plusvalía de cada bien inmueble tiene un nuevo valor por eso es necesario hacer una nueva actualización catastral.

Ing. Javier Pacheco, señora secretaria para que de lectura al Oficio remitido por el Arq. Leonardo Jaramillo.

Der secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, el cual manifiesta: con Oficio 11 de enero de 2.019, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO, Ciudad.- De mis Consideraciones:

Reciba cordial y atento saludo, como es de conocimiento general, la ciudad de Portovelo ha venido desarrollado un sin número de obras municipales tales como alcantarillado, adoquinados, asfaltos, veredas, complejos deportivos, entre otros; obras representativas para el desarrollo de la misma, haciendo se vaya modernizando y embelleciendo al mismo tiempo y la gran aceptación de la ciudadanía.

Obras que se han venido ejecutando acorde a los recursos asignados, convenios y/o colaboraciones particulares, lo que ha ocasionado que la ciudad de Portovelo en particular vaya obteniendo una mayor plusvalía en los bienes inmuebles.

Con estos antecedentes solicito a usted y por su intermedio a quien corresponda, se considere en el presupuesto del 2.019, contratar una consultoría para la realización de una nueva actualización catastral, la misma que sería aplicada para el bienio 2.020-2.021 tal como lo indica el COOTAD (Art. 496.- actualización del avalúo y de los catastros), de no ser posible la actualización catastral, entonces contratar una consultoría para que se realice un estudio de valoración del suelo y construcciones o edificaciones. Haga conocer también que este año el 2.019 termina el bienio en curso.

Particular que me permito hacerle de acuerdo las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Atentamente, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.

Sr. Marco Arrobo, en vista de que hay dos peticiones por parte del Arquitecto Jaramillo porque dice contratar una consultoría o a su vez contratar la actualización del catastro, hay un informe jurídico para poder ver si procede y si tenemos los recursos.

Ing. Javier Pacheco, antes de que se lea el informe jurídico como Ustedes saben las compañeras están hace unos meses acá pero nosotros que estamos desde un inicio sabemos que todas las obras están a la vista de la ciudadanía, el año pasado se presentó para que se haga la actualización del catastro entonces se estuvo dando inicio para que se haga la actualización pero por asuntos ajenos como dijo el Arquitecto Leonardo Jaramillo al menos la voluntad de la administración y el Banco del Estado se dio pero no se terminó de concretar ese trámite se quedó por esa razón no se pudo actualizar el catastro, ahora se vuelve hacer la petición por parte de Planificación para que se haga la actualización o se haga la consultoría cualquiera de las dos, en el caso de cualquiera de las dos que se tenga que

*El concejal Damián
Ochoa y Soto*
-3287-

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3287

hacer nosotros como administración no se lo va a hacer tendrá que hacérselo con el presupuesto del 2.019 porque es ahí donde se tiene que ajustar nuevamente pero si podemos nosotros autorizar de que se comience a dar inicio desde ahora pero obviamente la administración que ingrese lo haría con el presupuesto del 2.019 porque no hay dinero para nosotros poder ejecutar y eso se aplicará en los años 2.020 y 2.021.

Arq. Leonardo Jaramillo, o sea en este año ya se termina el bienio.

Ing. Javier Pacheco, el concejo lo que puede resolver el día de hoy es que se dé inicio al trámite pero eso se hará en el presupuesto del 2019.

Arq. Leonardo Jaramillo, yo quisiera que el Ing. Cristian Mera les exponga.

Ing. Cristian Mera, buenos días con todos, cada dos años como Ustedes conocen se realiza una actualización catastral de las obras que se realizan en base a las nuevas infraestructuras efectuadas ahora el nuevo bienio es del 2.020-2.021 la aprobación de esa emisión se la hace en diciembre pero eso la va a hacer la nueva administración, ellos la hacen en diciembre, ahora ellos para tener ese insumo necesito tener un estudio el cual diga como está la valoración de las construcciones eso es lo que quiere el Arquitecto o sea iniciar con el estudio para poder generar ese documento que servirá de base para elaborar la nueva emisión, generalmente los estudios es mejor con el Banco de Desarrollo porque el Banco de Desarrollo subsidia los estudios es decir, ellos nos subsidian el 60% y nosotros pagamos el 40% a crédito totalmente diferente sino una consultoría nos costaría de 100 mil dólares, que tuviéramos que pagar nosotros pero con el presupuesto de este año con el banco nosotros solo pagaríamos 40 mil dólares con un crédito de 40 mil dólares a 10 años entonces este mecanismo de financiamiento permite a nosotros tener más recursos para invertir en obras físicas, nosotros el año pasado del 2.018 ya lo incluimos el estudio de actualización catastral porque sabemos lo importante que es para el GAD sostener una sostenibilidad financiera porque esto hace que se cobren las cosas y permitan tener ingresos al municipio y poderlo gastar en obras ahora lamentablemente nosotros lo hicimos pero como se demoró el tema de firmas del convenio con el Banco de Desarrollo por el tema del agua y este estaba después ya paso al 2.019 y todo quedo en estambay entonces la idea es retomar eso, retomar las negociaciones con el banco, presentar los términos de referencia que ya están realizados y todo, presentar los términos de referencia para consultoría en el banco e iniciar el trámite para el crédito o sea tampoco nos vamos a confiar en que nos van a aprobar el crédito porque no sabemos si nos dan o no, la idea es iniciar el trámite de la gestión para ya ir adelantando, pueden resolver ustedes para iniciar el proceso para que requieran a las entidades financieras exactamente Banco de Desarrollo para que hagan los trámites para que se concrete el financiamiento entonces de ahí habrá una sesión en esta o en la próxima administración ya depende de lo que nos diga el banco si existen los recursos si se aprueba o no se aprueba para hacer ese tema lo importante ahorita es comenzar con los trámites porque este tipo de estudios se demoran ya han transcurrido tres meses, es decir si no alcanzamos hasta diciembre para tener la emisión, el estudio lo vamos a tener todo bien bonito pero no va a hacer aplicable porque ya tuvimos que emitir con los valores de este año en enero y si no avanzamos a realizar la consultoría tenemos que actualizar el coeficiente nada más, pero el problema es que queremos hacer una actualización catastral total o sea ya serviría como base de datos para el 2.022, por eso es la importancia de hacerlo en el 2.018 por eso es que hay que empezar ya con los trámites para ver si se puede conseguir los recursos incluso dentro de la consultoría establecer que en diciembre se tiene que entregar por lo menos el estudio de valoración de tierras ARCE que se contrate en julio por ejemplo, dentro de los seis meses entonces no vamos a alcanzar a hacerlo por lo menos para tener la mitad ingresada al sistema para tener algo que nos sirva.

Arq. Leonardo Jaramillo, una de las inquietudes no se les explico si se hace la actualización catastral y no se avanza en este año es decir no termina hasta diciembre pueden continuar con el trabajo, para

S.O. 28-03-2019

el bienio 2.020-2.021 no se va a aplicar, para el 2.020 se podría aplicar para el 2.021 pero hay una observación ahí que si se aplica ya esa actualización en el 2.021 se tiene que al año 2.020 a todito el año 2.020 aplicarle la diferencia que no pagó en el 2.021, entonces para hacer esto mejor se espera todo el bienio 2.022-2.023 hasta ahí esa actualización se desactualiza o sea para el 2.022 ya no va a valer eso.

Ing. Cristian Mera, es que todos los años se actualiza.

Arq. Leonardo Jaramillo, si no se puede hacer la consultoría total siquiera contratarse una para que nos haga un estudio de mercado de suelo y de las edificaciones para aplicarle a la base que tenemos ahí por lo menos para el próximo bienio ya contratar uno ya general.

Ing. Cristian Mera, como lo mencionó establecer lo entregables y en primer entregable sería el estudio de la evaluación, es que el estudio de la evaluación es para eso de la consultoría, se espera el estudio de valoración y se emite el catastro 2.020 con el estudio nuevo de la actualización entonces hay como meterlos no más porque ya están puestos, o sea eso de darse si se retrasa mucho el tiempo que nos pasó por entrada son 10 meses, ahorita ya estamos retrasados como un mes, eso sería hasta diciembre de ley vamos a tener que hacer eso porque esto va a demorar unos 10 meses más pero la idea es de ya iniciar.

Arq. Leonardo Jaramillo, porque el año pasado estuvo todo bien ya teníamos todo el monto para contratar que eran 240 mil dólares, de los cuales nos daba 120 Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y 120 del Banco de Desarrollo nos regalaron pero tuvimos que reembolsar porque el Banco del Estado no nos dio por cuestiones ajenas y ya no se pudo hacer nada.

Sr. Marco Arrobo, pero hay que decir que el concejo sí estuvo de acuerdo para que se realice el convenio, ya se hizo incluso la autorización para que la Sra. Alcaldesa realice el convenio como ustedes están informando que si llegaron los recursos pero como dice el Ing. Cristian Mera que no ha llegado la contraparte del Banco del Estado, por lo del asunto que se estaba presentando para el plan de agua potable, también quiero aprovechar ya que estamos en esta situación de la actualización del catastro quisiera también que se presente un listado de las obras realizadas con sus respectivos montos de inversión y que sean sujetas a todas las contribuciones especiales y mejoras para poder elaborar un informe y elaborar una ordenanza para el cobro, que quiere decir esto pedir a los diferentes departamentos técnicos y financieros para que todas las obras que ya han sido concluidas se pueda hacer una ordenanza basados en esos informes para el cobro de contribuciones especiales de mejoras especiales.

Ing. Javier Pacheco, si eso también yo apruebo, si bien es cierto en la anterior vez también se le puso en la sesión de concejo no se tuvo el apoyo porque ciertas obras no estaban entregadas estaban la totalidad de todas las obras inclusive creo que deben hacerse un listado en la próxima sesión para poder analizar y que se haga lo que determina la ley.

Arq. Cristian Mera, la ordenanza ya está hay que hacer el procedimiento, como Ustedes conocen que tuvimos esa reunión no se aprobó.

Ing. Javier Pacheco, no se aprobó porque no había la entrega de una obra del alcantarillado creo que fue por eso.

Ing. Cristian Mera, fueron 4 obras de las cuales el alcantarillado no estaba entregado y pero igual no se cobraron el resto, debemos recordar que todo cuesta y si es que no se obtiene recursos de lo poco que tenemos del estado se los dedica a subsidiar los servicios que estamos dando como Ustedes

conocen el agua es subsidiada, el beneficio de recolección de basura es subsidiado entonces de lo poco que nos llega no se puede invertir en obras porque se dedica a los subsidios de los servicios que prestamos entonces es importante cobrar lo que se hace para poder recuperar y poder volver invertir ese dinero.

Ing. Javier Pacheco, incluso la Contraloría observa eso porque son con créditos que se ha hecho estas obras no son con dinero no reembolsable y así sea con dinero no reembolsable tiene que tener un costo la obra.

Ing. Cristian Mera, bueno el tema del costo se establece en el costo del servicio por ejemplo se construye como alcantarillado cobra un porcentaje ahí estoy para el mantenimiento pero tenemos que tener en cuenta algo que de alguna manera el estado nos regaló para el alcantarillado 5 millones, si esos 5 millones se puede recuperar para el GAD para que pueda invertir o sea así no sea todo así sea la mitad sería bueno contar con dos millones y medio adicionales entonces la idea deber ser siempre de recuperar ese dinero invertido para poder tener más presupuesto para inversión.

Arq. Leonardo Jaramillo, la bonanza en las obras se prorratan a un inicio del 40% le exoneran y el 60% se lo cobran eso está en la ordenanza.

Ing. Cristian Mera, entonces si se debería presentar un listado con el monto y los beneficiarios.

Sr. Marco Arrobo, para tenerlo claro más o menos es lo del alcantarillado, adoquinado, asfalto, veredas, complejos turísticos, puentes como usted mismo lo dijo Ingeniero con el presupuesto de cada obra y los beneficiarios que han sido de esa obra para poder tener.

Ing. Cristian Mera, la ordenanza también establece como son los beneficiarios y como son por ejemplo el tipo de obras, tipo puentes se pone que sirven para todo el cantón, tipo asfaltado solo sirve para los franquistas y de todo el sector entonces en base a eso sería el cobro.

Sr. Marco Arrobo, sugería al concejo en pleno para que se haga conocer a la señora Alcaldesa para que ella a través de un oficio o memorándum le envíe a cada jefe de departamento para que se pueda aplicar este cobro.

Ing. Cristian Mera, se da el informe ahorita pero ahí se debe de debatir cuanto se va a cobrar y en base a eso se establecerá y en base a eso el concejo también de cuánto se va a cobrar y saldría la ordenanza de cobro.

Ing. Javier Pacheco, cuáles son las obras generales o sectoriales.

Sr. Marco Arrobo, si, porque en la sesión anterior que se puso ahí yo recuerdo que estaba estipulado los 5 millones cuando el municipio hizo un crédito de 200 mil dólares bueno ahí estábamos en debate y deliberación que ellos se cogen solo los 200 mil dólares y así hubieron algunos pronunciamientos de cada concejal, seguro no se quedó pero ahora si como ya lo había dicho y me ratifico en este pedido para que se pueda hacer y aplicar la ordenanza del cobro de mejoras.

Sra. Alexandra Alvarado, aplicarla o realizar la ordenanza.

Sr. Marco Arrobo, no aplicarla porque la ordenanza si existe.

Ing. Cristian Mera, la ordenanza existe pero en base a esa ordenanza, la ordenanza dice el mecanismo de cómo debe de ser.

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3290

Ing. Javier Pacheco, porque hay unas obras que son por ejemplo como se hablaba la otra vez que en puente de la Florida que se cobre solo a los de la Florida pero no es así tienen que cobrarse a todos porque el servicio es para todos.

Ing. Cristian Mera, la ordenanza establece eso y también establece el concejo si es una obra de carácter cantonal, si ustedes dicen que es de carácter cantonal es de carácter cantonal y se le cobra a todos entonces yo digo que se debería de armar una ordenanza y el informe y en una sesión debatir que se cobra, cuánto se cobra y el plazo en que se cobra y en base a eso se elabora otra ordenanza con el mecanismo del cobro ya autorizando para el cobro, recordemos que la nueva administración tiene que elaborar el presupuesto del 2.019 ya en base a eso podrían emitir los títulos de crédito de las obras que ya están realizadas en este caso no es como el bienio que se lo lanza en diciembre y las contribuciones ya se las lanza desde ahoritas.

Sr. Marco Arrobo, señor Alcalde encargado hay un informe jurídico si se lo puede leer para completar la información.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, proceda señora secretaria.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, con Memorandum No. GADMP-PS-2019-028, dirigido para: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, De: Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO. Asunto: Respecto al Memorando No. 562-GADM-19. Fecha: Portovelo, 25 de marzo de 2019.

Estimada Señora Alcaldesa, por medio de la presente expreso un cordial y atento saludo; en atención al Memorando No. 562-GADM-19, recibido en este despacho en fecha 18 marzo de 2.019, mismo que anexa el Oficio s/n de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros, para el correspondiente análisis y procedimiento.

Al respecto me permito referir lo siguiente:

- a) Sobre la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, respecto de elaborar y administrar el Catastro en área urbana y rural.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 239, señala: *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo*

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala lo siguiente:

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...) i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Art. 494.- Actualización del catastro.- Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Tres mil Doseientos
Noventa y Uno

-3291-

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3291

Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código.

Las NORMAS TECNICAS PARA CATASTRO DE BIENES INMUEBLES URBANOS, RURALES, emitida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial No. 29, publicadas en el Registro Oficial Suplemento 853 del 03 de octubre de 2016, (Estado: Vigente), señala lo siguiente:

Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación: El presente instrumento tiene por objeto establecer lineamientos generales, requisitos mínimos y criterios técnicos aplicables a la estructuración del Sistema Nacional de Catastro Integral Geo Referenciado de Hábitat y Vivienda, que permita regular la formación, mantenimiento y actualización del catastro en sus componentes económicos, físicos, jurídicos y temáticos; así como la valoración individual y masiva de los bienes inmuebles para garantizar resultados confiables, imparciales y transparentes.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Catastro Integral Geo Referenciado de Hábitat y Vivienda, emite las Normas Técnicas de Catastro y Avalúos aplicables en las Entidades Competentes y a todos los entes Evaluadores jurídicos o naturales a nivel nacional.

En el Oficio s/n de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros, en el parágrafo segundo señala: "...se ha expuesto la necesidad de contratar una Consultoría para que realicen una nueva actualización catastral la misma que será aplicada en el Bienio 2020 – 2021. Actualización que proyectará nuevas valoraciones de los bienes inmuebles los cuales serán aplicados al bienio antes indicado..."

- b) Sobre la petición que realiza el Jefe de Avalúos y Catastro, respecto a contratar una consultoría.
- c) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: (...) 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.

Art. 6, numeral 8, dice: Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

Tres mil Doseientos
Noventa y Dos

-3292-

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3292

Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.

Por lo expuesto, para "contratar una Consultoría para que realicen una nueva actualización catastral la misma que será aplicada en el Bienio 2020 - 2021. Actualización que proyectará nuevas valoraciones de los bienes inmuebles los cuales serán aplicados al bienio antes indicado...", tal como lo ha petitionado el Jefe de Avalúo y Catastro, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, se deberá primero contar con la disponibilidad presupuestaria según lo ordenado en el Art. 24 de la LOSNCP y su Reglamento.

Lo que comunico a usted para los fines correspondientes. Atentamente, Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs. PROCURADORA SÍNDICA DEL GADM PORTOVELO.

Ing. Cristian Mera, pero bueno ahí dice que se necesita la partida porque en realidad no existe, no está el informe de la Ing. Janeth González, también en el 2.018 no tenemos partida para eso, por qué, porque nosotros siempre pensamos es en contratarlo con el banco, todas las obras que son contratadas por el banco no existe partida, existe partida cuando Ustedes autorizan el crédito le autorizan a la Financiera en comprometer la partida presupuestaria y ahí se crea la misma.

Ing. Javier Pacheco, por eso no existe partida presupuestaria, en el 2.018 se lo hizo a través del Banco de Desarrollo con la contraparte de AME, eso ya no se hizo porque se estaba ejecutando lo del agua potable entonces quedó para después, lo que se puede autorizar es de que se dé inicio al trámite para que en el próximo presupuesto de diciembre del 2.019 se haga.

Ing. Cristian Mera, no sería en diciembre sino en julio.

Sra. Alexandra Alvarado, sería cuando inicie la nueva administración.

Ing. Javier Pacheco, o sea que demos inicio al trámite nada más, en la administración que ingresan ellos van a hacer.

Arq. Leonardo Jaramillo, o sea lo que se iba a hacer ya estaba todo el estudio hecho como son los términos de referencias, nada más faltaba la otra contraparte que no nos llegó, me imagino que eso vale lo mismo nada más debemos de reformar de nuevo esto.

Ing. Javier Pacheco, entonces la resolución quedaría así que se inicie el proceso de contratación para la búsqueda del financiamiento de la consultoría para la actualización catastral.

Sr. Marco Arrobo, señor Alcalde encargado que no sale también otra resolución.

Por unanimidad el concejo resuelve que se dé inicio para la búsqueda del financiamiento para la contratación de la consultoría para la actualización catastral.

5. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Javier Pacheco, lo que se pidió anteriormente que se lo haga constar en varios y se lo ponga como punto en el orden del día.

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3293

Sr. Marco Arrobo, saldría otra resolución sobre el cobro de impuesto de mejoras.

Ing. Cristian Mera, se debe solicitar informes de las obras realizadas con sus respectivos montos para que en una próxima sesión de concejo tratar el tema del cobro de contribuciones especiales de mejoras, para que sea incluido en el orden del día para una próxima sesión de concejo.

Sra. Alexandra Alvarado, que se tome en cuenta para que sea incluido como punto de orden del día para una próxima sesión de concejo, listado de obras, montos.

Ing. Cristian Mera, pedir informe sobre las obras construidas, también los términos referenciales.

Sr. Marco Arrobo, porque son dos pedidos identificar la obra, el monto.

Sra. Alexandra Alvarado, las obras solo identificadas en el periodo 2.014-2.019.

Ing. Cristian Mera, claro, bueno en realidad son obras susceptibles a cobro, por ejemplo los puentes no son hechos por la señora Alcaldesa.

Sr. Marco Arrobo, tienen que identificarse las obras que no han sido cobradas.

Ing. Cristian Mera, el tema de los puentes fue contratado por la administración anterior pero terminadas en nuestra administración.

Sra. Secretaria manifiesta, así sea porque es una obra que ingresa y puede ser de cuantos periodos no la aplicaron en otros periodos el cobro de contribución de mejoras esta administración está en la obligación de hacerlo.

Ing. Cristian Mera, lo que pasa ocurre una depreciación y si esa obra es ya muy pasada ya no la puedes cobrar.

Ing. Javier Pacheco, o sea tienen su tiempo útil.

Ing. Cristian Mera, generalmente la que se deben de cobrar son las que son susceptibles a crédito que hayamos pedido crédito que no ha venido de nosotros que lo estamos pagando todavía esas son las que tienen que cobrarse.

Ing. Javier Pacheco, son obras que no son en nuestra administración pero que todavía tiene crédito y se las tiene que seguir pagando.

Sr. Marco Arrobo, por eso mismo es el oficio para que los técnicos presenten con los valores.

Ing. Cristian Mera, en base a eso Ustedes se registrarán cuál es el cobro, el tema del camal yo no lo cobraría porque de alguna manera estamos generando ingresos, no debemos cobrar a todos mientras que un parque si, bueno yo voy a poner el listado pero son Ustedes los que van a cobrar.

Sr. Marco Arrobo, señor Alcalde encargado a través de Obras Públicas no sé si se pueda hacer una limpieza y dar un mantenimiento lo que es el área del teatro Colón Jaramillo por las escalinatas porque da una mala imagen, recuerde que el teatro Colón Jaramillo es un patrimonio.

*Tres mil Deseientos
Noventa y Cuatro*

-3294-

S.O. 28-03-2019

Folio No. 3294

Ing. Javier Pacheco, lo que pasa es que cuando llueve toda la quebrada de aquí de donde Don José Aguilera recorre todo esto y va a salir abajo mientras no esté el alcantarillado y no alce el invierno eso continuará así dando un mal aspecto.

Sr. Marco Arrobo, de tomas manera que se haga una limpieza ahí.

Sra. Alexandra Alvarado, sería UGAM, con Obras Públicas y se puede pedir la colaboración del Cuerpo de Bomberos.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos, el Sr. Alcalde (e) clausuró la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, suscribe la presente acta el Sr. Alcalde (e) con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar
ALCALDE (E) DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

